

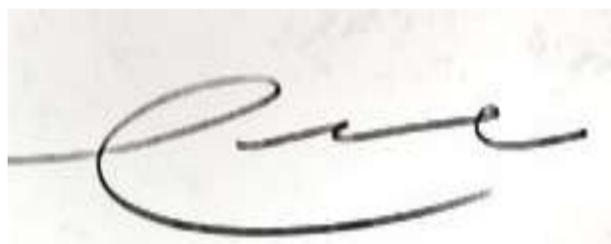
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué, martes seis de octubre de dos mil veinte.

RADICACION 2019-00317 – 00

Téngase en cuenta en su momento procesal oportuno el embargo de remanentes solicitado en oficio 919 del 17 de julio de 2020 visto a folio 58 procedente del Juzgado Once Civil Municipal de Ibagué Tolima, ahora Juzgado Cuarto Transitorio de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple para el proceso ejecutivo singular promovido por SERVICIO INTEGRAL DE ENFERMERIA EN CASA S.A.S. contra CLINICA LOS OCOBOS LTDA. con radicación 2020 – 00035 - 00. Comuníquese esta decisión a dicho despacho judicial.

Obre en autos lo informado por SALUD TOTAL E.P.S. Y BANCO COLPATRIA en escritos que anteceden.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Doriam Gil Barbosa', is written over a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA
Juez